

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0882/24

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 50/24 de fecha 4 de abril de 2024 se acordó la delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

<<Encontrándome de baja por enfermedad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo a **DECRETAR**:

Primero: Delegar en D. Francisco Hernández de la Cruz, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del 23.3 de la Ley/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 5 de abril de 2024 en tanto perdure mi situación y hasta la reincorporación efectiva al cargo.

Segundo: En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Tercero: Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. >>

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mombeltrán, 4 de abril de 2024.

La Alcaldesa, *M.ª Olatz Díaz Navarro*.